

EL ATISBADOR

Boletín N° 30 Mayo 2011 - Bolivia

El Derecho a una Alimentación Adecuada
en las políticas públicas



Presentación

Con el propósito de hacer un seguimiento a la realización del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada (DHAA), la AIPE ha trabajado el Índice de Sensibilidad del Derecho a una Alimentación Adecuada (ISDAA), instrumento que posibilita que las instituciones y organizaciones sociales puedan conocer en qué medida el gobierno está cumpliendo sus obligaciones en cuanto a respetar, proteger y garantizar este derecho. Para ello, el ISDAA analiza tres índices: el normativo, de inversión y el operativo, en los ámbitos nacional, departamental y municipal, constituyéndose en una fuente de insumos para la exigibilidad del DHAA.

Este número de "El Atisbador" muestra un análisis preliminar del ISDAA, a nivel nacional, con datos oficiales de la gestión 2009 y, complementariamente, presenta los informes elaborados por las afiliadas de la Red AIPE y contrapartes de Mundo Nuevo, los mismos que fueron elaborados sobre la base del Observatorio Popular, herramienta adecuada del ISDAA y diseñada por el CINEP, que permite recoger información del presupuesto planificado y ejecutado anualmente en los gobiernos municipales donde tienen presencia las mencionadas instituciones.

Los resultados que arroja el Observatorio Popular encuentran legitimidad en el proceso participativo de análisis y reflexión realizado con las organizaciones de la sociedad civil local en cada uno de los municipios.

Aquiles Dávalos Saravia
Director Ejecutivo AIPE

Contenido

Según el ISDAA:

Las acciones gubernamentales son insuficientes para la realización del Derecho a una Alimentación Adecuada
AIPE

Pág. 3

El Observatorio Popular

Avances y retrocesos hacia el Derecho a una Alimentación Adecuada en los municipios

Pág. 11

Cantón Ch'alla de Tapacarí:

La inseguridad alimentaria debe ser encarada de manera urgente
Informe facilitado por CINEP – Cochabamba

Pág. 11

Municipio de Pasorapa:

El Observatorio Popular, una herramienta para la incidencia en políticas públicas
Informe facilitado por ICO - Santa Cruz

Pág. 16

Municipio de Tomave:

Urgen programas productivos orientados a la Seguridad Alimentaria Nutricional
Informe facilitado por ISALP – Potosí

Pág. 19

Municipio de Presto:

Falta definir políticas públicas en temas de Seguridad Alimentaria
Informe facilitado por PROAGRO – Chuquisaca

Pág. 23

Dirección General: Aquiles Dávalos S.
Aida Ruegenberg J.

Coordinación de contenido: Claudia Terán Z.
Patricia Vaca C.
Javier Jiménez A.

Edición: Silvana Ruiz G.

Con el financiamiento de: Mundo Nuevo

Fotografías: Archivo AIPE

Impresión: SCORPION 2460067



Según el ISDAA:

LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES SON INSUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA

AIPE

El Índice de Sensibilidad del Derecho a una Alimentación Adecuada (ISDAA) es un sistema diseñado para tener una observación objetiva de los aspectos jurídico, institucional y de políticas públicas respecto a la realización progresiva del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada (DHAA) y de los otros Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

Para el análisis del Índice Jurídico se ha tomado en cuenta la existencia de ratificaciones de instrumentos internacionales, tanto a nivel de Naciones Unidas como de la OEA, y de leyes sobre los DESC, además de la presencia de políticas públicas que favorecen la realización del DHAA, todos ellos analizados bajo los siguientes atributos: Adecuabilidad, disponibilidad, accesibilidad y sostenibilidad.

En cuanto a la ejecución presupuestaria se ha separado la ejecución de inversión de la ejecución operativa, manteniendo los criterios global y particular, en cada una de ellas. En la ejecución presupuestaria de inversión se tiene una mirada general de los DESC, incluyendo el DHAA, y sobre programas y proyectos relacionados directa e indirectamente con este Derecho.

Respecto a la ejecución presupuestaria operativa, el análisis tiene su base en partidas seleccionadas que influyen directa o indirectamente a la realización progresiva del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada y a los otros DESC.

Sin duda, el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada requiere una mirada integral para su cumplimiento y, por ende, para su monitoreo.

La vigilancia basada en derechos incorpora la fuerza vinculante del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ya que permite establecer si los Estados están cumpliendo las obligaciones asumidas al ratificar los instrumentos de derechos humanos. Los sistemas de vigilancia basados en derechos facilitan información que permite a las y los titulares de los mismos exigir a las instancias responsables la rendición de cuentas, fortaleciendo su capacidad de actuación.

En el caso del derecho a la alimentación, dentro de los aspectos que deben someterse a vigilancia, resulta indispensable incorporar, además de los principios y

estándares de derechos humanos, sus dimensiones o contenido normativo: adecuabilidad, disponibilidad, accesibilidad y sostenibilidad, así como las Directrices Voluntarias de la FAO, todos ellos adecuados a la realidad del país.

Es también importante que se incorporen las siguientes categorías de indicadores:

a) De estructura: orientados a determinar si las normas e instituciones estatales son las adecuadas para impulsar el ejercicio del derecho a la alimentación.

b) De proceso: referidos a los pasos puestos en marcha efectivamente por el Estado para asegurar el cumplimiento del derecho a la alimentación; miden la aplicación de medidas jurídicas, administrativas o presupuestarias.

c) De resultado: orientados a determinar el estado en el que se encuentran las medidas asumidas por el gobierno para asegurar el ejercicio del derecho a la alimentación.

El ISDAA intenta recoger esta integralidad, aunque estamos conscientes que es todavía insuficiente, sobre todo a nivel de indicadores de resultado. No obstante, de manera general se puede afirmar que en el país existe una excelente base constitucional sobre la cual el derecho a la alimentación debe ser cumplido y exigido, pero que en el nivel de leyes, decretos y normas de rango inferior urge incorporar el enfoque de derechos humanos y especialmente el del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada. Principios como la participación efectiva, transparencia, rendición de cuentas, protección a grupos en situación de vulnerabilidad, exigibilidad y justiciabilidad deben aún materializarse en las políticas estatales. Se extraña con especial necesidad la construcción y aprobación de una ley que permita materializar estos elementos.

Asimismo, y en materia de política pública, se puede decir que se han producido avances importantes que habrían permitido al país y a nivel macroeconómico mejorar en algunos indicadores sociales, tales como la pobreza extrema, la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, tasas de deserción escolar, etc. No obstante, los programas, políticas y otras acciones gubernamentales pueden ser calificados de insuficientes y de poco impacto a nivel de la seguridad alimentaria, además de encontrarse bastante alejados de una visión integral del derecho a la alimentación.

La estructura y el funcionamiento de la institucionalidad estatal son aún débiles y en algunas instancias ajenos a las necesidades y demandas de la población más vulnerable; en este sentido, se debe destacar la casi nula práctica de la justiciabilidad del derecho a la alimentación o la ausencia de mecanismos efectivos, a pesar de que las condiciones normativas ya lo permiten desde mucho antes de la aprobación de este derecho en la nueva Constitución Política del Estado.

Se trata entonces, tanto en normas como en políticas públicas, de dar el paso de la seguridad alimentaria nutricional al Derecho Humano a una Alimentación Adecuada como noción más amplia y garantista.

MARCO JURÍDICO

Dentro del análisis del marco jurídico resalta la aprobación del nuevo texto constitucional en febrero de 2009, el cual amplía de manera favorable el catálogo de derechos fundamentales (derechos humanos incluidos en la Constitución Política del Estado, como fuente de garantía para su protección), incluyéndose prácticamente todos los derechos reconocidos en los tratados internacionales de derechos humanos. Este es un avance no sólo cuantitativo sino, sobre todo, cualitativo respecto a la anterior Constitución, ya que en el nuevo texto, además de ampliarse la lista de derechos civiles y políticos, se incluyen derechos económicos, sociales y culturales, y colectivos. Entre ellos está reconocido el derecho a la alimentación.

Además, al estar en la Constitución reconocidos de manera amplia los principios de los derechos humanos respecto a la aplicación de instrumentos internacionales, el Estado deberá aplicar los estándares internacionales. El reconocimiento constitucional del derecho a la alimentación determina su aplicación prioritaria, su exigibilidad y la posibilidad de acudir a instancias jurisdiccionales para lograr su cumplimiento a través de las acciones constitucionales establecidas.

Adicionalmente, la Constitución proclama derechos vinculados a la alimentación. Por ejemplo, el Artículo 20 consagra el derecho al acceso universal y equitativo a servicios básicos como el agua potable y alcantarillado. El Artículo 75 reconoce derechos para usuarias y usuarios y consumidoras y consumidores, entre los cuales se incluye el suministro de alimentos “en condiciones de inocuidad, calidad y cantidad disponible, adecuada y suficiente” y a la “información fidedigna sobre las características y contenidos de los productos que consuman y servicios que utilicen”¹.

¹ Empero, este Artículo no incluye algunos aspectos importantes como la educación de las y los consumidores (capacitación orientada a desarrollar capacidades para discernir, hacer elecciones bien fundadas y tener conciencia de los derechos y deberes) y la posibilidad de compensación efectiva a las y los consumidores (derecho a la reparación de daños y perjuicios a través del establecimiento de mecanismos jurídicos y administrativos efectivos), los cuales están contenidos en las Directrices de la ONU para la protección del consumidor.

El Artículo 47 reconoce el derecho de toda persona a dedicarse al comercio e industria, estableciendo un régimen de protección especial para trabajadoras y trabajadores de pequeñas unidades productivas y gremialistas a través de políticas de intercambio comercial equitativo y de precios justos para sus productos, asignando preferentemente recursos financieros para incentivar su producción y protegiendo y fomentando las formas comunitarias de producción.

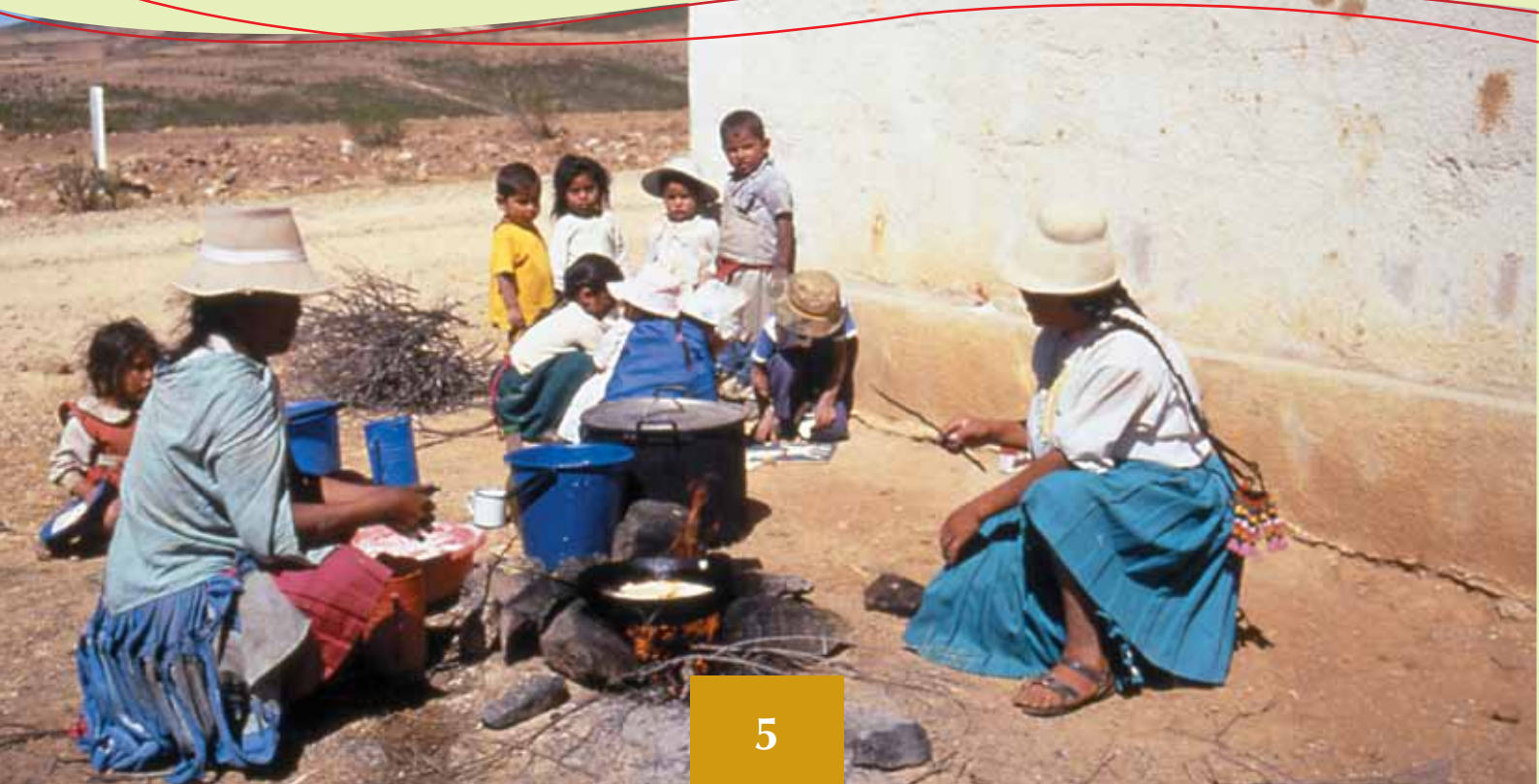
En la parte orgánica de la nueva Constitución, el espíritu conferido al derecho a la alimentación en la primera parte se difumina, encontrándose sobre todo disposiciones referidas a la Seguridad Alimentaria y la Soberanía Alimentaria. Así, el Artículo 309 establece que la forma de organización económica estatal debe lograr la soberanía alimentaria de la población.

El Artículo 409 delega a una ley la facultad de regular la política nacional de producción, importación y comercialización de transgénicos.

Los artículos 405, 407 y 409 están referidos al desarrollo rural integral sustentable, debiendo el Estado priorizar el fomento de los emprendimientos económico comunitarios de las y los actores rurales con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria. En ese marco, entre los objetivos de la política estatal en el tema de desarrollo rural se establece la garantía de la soberanía y seguridad

alimentaria, priorizando la producción y el consumo de alimentos de origen agropecuario producidos en territorio boliviano; promover la producción y comercialización de productos agro ecológicos, proteger la producción agropecuaria nacional; crear el seguro agrario; proyectos sustentables que procuren la conservación y recuperación de suelos; sistemas de riego; asistencia técnica, investigación y transferencia tecnológicas; banco de semillas; programas que garanticen la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria; la promoción de infraestructura productiva.

La normativa vigente hasta 2009 muestra un amplio interés del Estado en regular y proteger algunos aspectos referidos al derecho a la alimentación, principalmente los vinculados al tema de disponibilidad y acceso; así, hay un alto porcentaje de normas, entre leyes, decretos y resoluciones ministeriales (el 39.8% del total), que están vinculadas a temas de producción (directrices 2 y 8 de la FAO). En esta lista resaltan iniciativas estatales de fomento a la agricultura propia de distintas regiones del país (quinua, uva, leche, papa, café, etc.), apoyo a pequeñas y pequeños productores en diferentes rubros, algunos intentos de promover la producción agroecológica, aunque el denominador común en este grupo de normas es su nivel declarativo el cual no siempre tiene correlato en políticas públicas efectivas.



Resalta también la promulgación de leyes de regulación y protección a recursos naturales (INRA y de reconducción de la Reforma Agraria, de riego, de medio ambiente, de servicio de agua, forestal, de hidrocarburos); en general, estas normas han quedado desactualizadas o su nivel de cumplimiento es muy bajo. La ausencia de institucionalidad, la falta de recursos y la rotación constante de personal técnico en las instituciones imposibilita el cumplimiento efectivo de las mismas.

Se identificaron también leyes que establecen la creación de programas de electrificación, dotación de agua y gas domiciliario en determinadas regiones, leyes que regulan derechos laborales (Ley General del Trabajo, del trabajo asalariado del hogar, fuero sindical, de reducción de la edad a trabajadoras y trabajadores en oficios peligrosos).

Dentro del grupo vinculado a distribución, el tema abarca el 39.8% de las leyes, el 15.5% de los decretos y el 0.8% de las resoluciones ministeriales. El ámbito de regulación está principalmente vinculado al tema caminero (construcción o mejoramiento), evidenciándose un vacío enorme en torno a la mejora en el funcionamiento de los mercados agrícolas y alimentarios, fomento a la inversión productiva, responsabilidad social de las empresas y reglas justas.

En el ámbito vinculado a nutrición e inocuidad, que abarca el 4.7 de las leyes, el 14% de los decretos supremos y el 8.5% de las resoluciones ministeriales, la tendencia es regular el consumo de alimentos nutritivos o vitaminas (quinua, ácido fólico). Asimismo se crean algunos institutos técnicos agropecuarios o agroecológicos. En lo relativo a inocuidad, las normas se refieren principalmente a aspectos administrativos y presupuestarios del SENASAG o alguna reglamentación en concreto. También se pueden rescatar algunas normas que regulan derechos de usuarios, usuarias, consumidoras y consumidores aunque no desde la mirada precisa del derecho a la alimentación.

Es notoria la ausencia de normativa clara respecto a transgénicos, educación sobre prácticas seguras

en toda la cadena alimenticia, de educación a las y los consumidores, y sobre todo las referidas a la protección efectiva de las y los consumidores contra el engaño y la desinformación en envases, etiquetas, publicidad y venta de alimentos, y vías efectivas de recurso ante cualquier daño causado por alimentos nocivos o adulterados. La Ley de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sus Sucedáneos es un avance importante pero su nivel de cumplimiento es aún escaso.

Otra gran ausencia en la normativa es la referida a la educación sobre agricultura y medio ambiente en el currículo educativo, así como la educación en derechos humanos vinculada al derecho a la alimentación.

Dentro de esta categoría se analizaron también normas referidas a la vigilancia e indicadores del derecho a la alimentación. Excepto un decreto que aprueba el traspaso intrainstitucional dentro del ex Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios - MACA del Proyecto “Desarrollo y Seguimiento de Indicadores de Seguridad Alimentaria en Áreas Rurales y Urbanas”, no se encontró nada sobre monitoreo, lo cual es grave ya que el Estado no tiene una fuente de información efectiva con indicadores vinculados al cumplimiento del derecho a la alimentación en el país y la sociedad no cuenta con una herramienta de exigibilidad valiosa.

En lo concerniente al grupo relacionado con protección a grupos en situación de vulnerabilidad, que abarca el 4.7% de las leyes vigentes, el 8.7% de los decretos y el 25.1% de las resoluciones, la mayoría de los casos están referidos a medidas generales y no necesariamente vinculadas al derecho a la alimentación. Por ejemplo, el Código Niño, Niña y Adolescente no contempla entre sus disposiciones un enfoque basado en este derecho específicamente. De igual manera, las normas para la protección de personas con discapacidad y personas viviendo con VIH tampoco contienen la mirada de la alimentación como derecho humano.

Por otro lado, las normas vinculadas a ayuda alimentaria o catástrofes no incorporan en absoluto los principios establecidos en las Directrices de la FAO ni los estándares internacionales referidos al

derecho a la alimentación, como por ejemplo el respeto a las necesidades nutricionales y dietéticas y la cultura de las poblaciones receptoras, o la importancia de no causar trastornos a la producción local de alimentos.

En lo que toca a instituciones destaca la creación constitucional del Consejo Nacional de Nutrición (aunque con atribuciones restringidas desde la mirada del derecho a la alimentación) y la Defensoría del Pueblo, con la misión de promover y proteger los derechos humanos aunque en sus líneas de acción el derecho a la alimentación no tiene fuerza.

En general, no se ha encontrado normas que precisen, respalden o articulen el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada; las normas que podrían contribuir a su respeto, protección o garantía no se refieren de manera expresa a éste ni recogen el enfoque de derechos humanos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – IEPIN, NIVEL NACIONAL

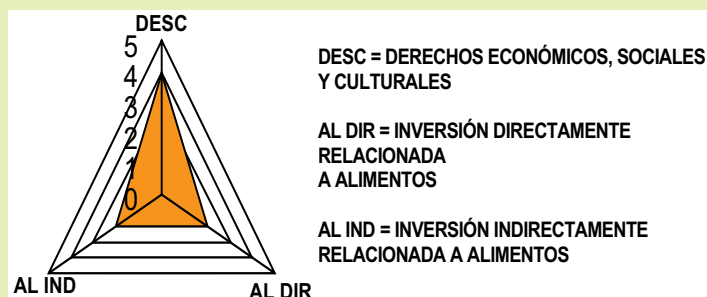
El Indicador de Ejecución Presupuestaria de Inversión (IEPIN) permite hacer monitoreo de la ejecución presupuestaria para tres grupos, es decir, del Plan Nacional de Desarrollo (PND) relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC); de programas y proyectos relacionados directamente con el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada (DHAA) como el caso del Programa Sectorial Desnutrición Cero, el Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA), de las empresas estratégicas del Estado, etc.; y de programas y proyectos relacionados indirectamente con el DHAA como el Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo (FONADAL) y el Proyecto de Alianzas Rurales (PAR), etc. Se realizará un sintético análisis del comportamiento de este indicador a nivel nacional y para la gestión 2009.

El resultado nacional para el IEPIN 2009 corresponde al valor “3”, lo que significa que la mayoría de los planes, programas, proyectos y empresas estatales ha registrado una ejecución presupuestaria en el rango de 36 a 65%; en

consecuencia se ha registrado un desempeño poco expectable, de escaso avance en el logro de objetivos, con resultados insuficientes y de reducido impacto.

GRÁFICO No. 1

Bolivia, Índice de Ejecución Presupuestaria en Programas de Inversión



Fuente: ISDAA 2009.

En relación al PND y los DESC se advierte que la ejecución presupuestaria de programas y proyectos de los sectores Salud y Educación ha definido el comportamiento favorable del indicador global, el cual registró el valor “4” que corresponde a una ejecución presupuestaria en el rango de 66 a 85%.

BOLIVIA: ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – GRUPO DESC

IEPIN = 3	Bolivia
DESC = 4	
Vivienda	3
Recursos Naturales/Ciencia y tecnología	3
Trabajo	2
Salud	4
Educación	4
Alimentación	3

Fuente: ISDAA 2009.

En el caso de Salud, los favorables resultados encuentran asidero en varios factores que van desde aspectos de infraestructura en salud hasta la implementación de programas específicos para población vulnerable. Así, el importante crecimiento del número de establecimientos de salud de primer nivel (73%) en los departamentos de Chuquisaca, Cochabamba,

La Paz, Potosí y Santa Cruz que corresponden mayoritariamente a la administración pública del gobierno central. Asimismo se produjo un crecimiento en el número de camas instaladas y también mejoró la asignación de recursos humanos para el sector (médicos, personal de enfermería, técnicos de laboratorio).

Según datos oficiales hubo un incremento en la atención por consulta médica externa destinada mayormente a mujeres y para el rango de edad de la población general ubicado entre los 21 y 59 años de edad, concentrándose en mayor porcentaje en las ciudades con el 67%. Por otra parte se registran resultados favorables en cuanto a la cobertura del control de crecimiento y desarrollo en niños menores de 5 años, en las coberturas de vacunación y atención de Enfermedades Diarreicas y Respiratorias Agudas (EDAs e IRAs) y en el suministro de la vitamina A y de hierro. En relación a los programas y proyectos, también se habrían producido avances significativos, desde lo que hace a las residencias médicas SAFCI, la dotación de ambulancias, la implementación de brigadas móviles quirúrgicas, resultados positivos de cobertura del programa "Operación Milagro", dotación de equipos para el Programa de Salud Renal y el arranque del Programa Sectorial Desnutrición Cero en los municipios de la primera fase (52 municipios).



En el caso de la Educación, los logros se habrían centrado en el desempeño del Programa de Alfabetización "Yo sí puedo" y en el del Bono Juancito Pinto. El primero logró cumplir a cabalidad su objetivo, cuya meta programada era lograr que 823.000 personas sean alfabetizadas. A la conclusión del programa se logró alfabetizar a 824.000 personas. El Programa de Post – Alfabetización "Yo sí puedo seguir", a diciembre de 2009, logró beneficiar a 52.627 personas.

El Bono "Juancito Pinto", desde 2006 a diciembre de 2009, benefició a 6.064.638 alumnos, hecho que además contribuyó a la reducción de la tasa de deserción escolar, la misma que pasó de 5,3% (2006) a 2,5% para 2009.

En el caso de los sectores ligados a Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología, se tuvieron resultados a nivel de obras de riego y saneamiento básico, así como avances en la construcción de institucionalidad y la implementación de proyectos vinculados al Programa Nacional de Cambio Climático. En el caso de Vivienda, los logros estuvieron centrados en el desempeño del Programa de Vivienda Digna con la dotación de viviendas en comunidades y municipios pobres².

En relación al segundo grupo de programas vinculados directamente al DHAA se observan resultados preocupantes dado que se registra una ejecución presupuestaria promedio en el rango del 16 al 35% con un valor de "2". No obstante se deben hacer al menos dos puntualizaciones, la primera referida al hecho de que una parte de las acciones estatales como la creación de empresas estratégicas (Empresa de Azúcar Boliviana, Empresa de Lácteos Bolivia y Empresa Boliviana de Almendra) se encontraba en una fase incipiente al momento de la evaluación de este indicador, lo que impidió contar con ejecuciones presupuestarias de magnitud.

² En este aspecto se debe mencionar que parte de los recursos destinados a la dotación de vivienda se realizaron de forma conjunta con el Programa de Erradicación de la Extrema Pobreza (PEEP) dependiente del Ministerio de Planificación.

Otro aspecto se refiere a que en este grupo se encuentra la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA), la cual, a diferencia del resto de programas, proyectos y empresas estatales, presenta un desempeño valorable en la medida en que su ejecución presupuestaria estuvo en el rango del 36 al 65%, significando un incremento de las superficies cultivadas y de la producción de maíz, trigo, arroz y soya.

Lo preocupante de los resultados obtenidos para este indicador es que la mayoría de programas, proyectos e instituciones estatales registró un desempeño casi nulo en relación a la seguridad alimentaria nacional, aspecto que evidencia la distancia entre el discurso gubernamental y la realidad de sus acciones en lo concreto.

BOLIVIA: ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – GRUPO VINCULACIÓN DIRECTA CON EL DAA

IEPIN = 3	Bolivia
DIRDAA= 2	
EMAPA	3
AZUCARBOL	1
LACTEOSBOL	1
EBA	1
PASA	1

Fuente: ISDAA 2009.

En cuanto al tercer grupo de políticas y programas relacionados indirectamente al DHAA se registró un valor de “2”, que refleja un bajo desempeño. En este caso particular existen dos excepciones, ambas referidas a dos unidades descentralizadas, el Centro de Información y Documentación Agrícola de Bolivia (CIDAB) y el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), las cuales registraron ejecuciones presupuestarias en un rango del 36 al 85%. Destaca el caso del INIAF cuyo resultado positivo se encuentra en la creación de los consejos departamentales de semillas, es decir que la importante ejecución presupuestaria registrada se relaciona con la creación de institucionalidad más que en aspectos de carácter operativo.

BOLIVIA: ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – GRUPO VINCULACIÓN INDIRECTA CON EL DAA

IEPIN = 3	Bolivia
INDIRDAA = 2	
APSA	1
CIAT	1
CIDAB	3
INIAF	4
FONADAL	1
PAR	1

Fuente: ISDAA 2009.

Resulta preocupante el desempeño presupuestario de programas como el PAR y el FONADAL, que en ambos fue menor al 15% de ejecución.

El valor registrado para el IEPIN nacional se encuentra influenciado por los avances a nivel del primer grupo (PND vinculado a los DESC), es decir sobre la ejecución presupuestaria de programas en salud y educación. Si bien esto puede interpretarse como un avance importante a nivel de la población vulnerable en términos de reducción de pobreza, mejora en condiciones de vida y reducción de indicadores sociales (desnutrición, deserción escolar, etc.), es insuficiente, puesto que la base de acción fundamental está vinculada a los planes, programas y proyectos directa o indirectamente vinculados a la realización del DHAA, pues serán éstos los que permitirán sentar las bases para la seguridad alimentaria y, en consecuencia, sustentar el ejercicio del DHAA.

ÍNDICE OPERATIVO

El Índice Operativo del ISDAA, utiliza información oficial para realizar un análisis de la ejecución presupuestaria, en relación de lo planificado, de partidas de la administración central del Estado, sus instituciones descentralizadas, prefecturas y municipios.

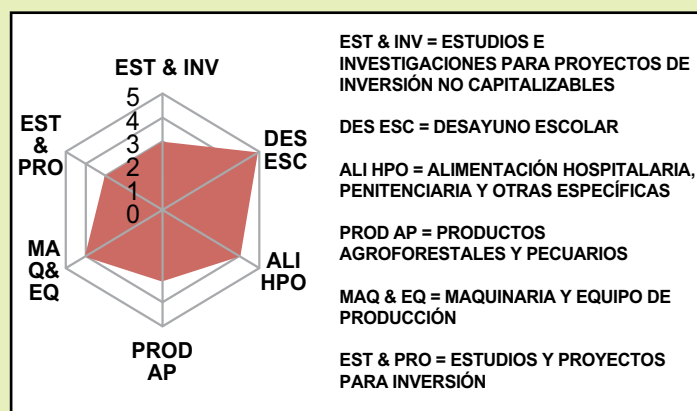
Su cálculo se realiza asignándole valores de acuerdo a la ejecución presupuestaria,

sumando por niveles las ejecuciones presupuestarias y dividiendo entre la sumatoria de los presupuestos para cada partida, respectivamente, multiplicando por 100, redondeando al entero más próximo. Para calcular los valores de este indicador se utilizó la siguiente tabla de calificación:

Valor	Descripción
1	Menor a 15 % de ejecución
2	Entre 16 y 35 % de ejecución
3	Entre 36 y 65 % de ejecución
4	Entre 66 y 85 % de ejecución
5	Entre 86 y 115 % de ejecución

Con base en lo anterior se procedió a analizar las siguientes variables que consideramos tienen una relación estrecha con el Derecho Humanos a una Alimentación Adecuada y son parte de las ejecuciones presupuestarias: Estudios e Investigaciones para Proyectos de Inversión No Capitalizables; Desayuno Escolar; Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria y Otras Específicas; Productos Agroforestales y Pecuarios; Maquinaria y Equipo de Producción; y Estudios y Proyectos para Inversión. Los resultados del análisis efectuado están expresados en el siguiente gráfico:

Índice Operativo Bolivia



IMO	EST&INV	DES ESC	ALI HPO	PROD AP	MAQ&EQ	EST&PRO
4	3	5	4	3	4	3

Fuente: ISDAA.

Los datos del cuadro muestran el nivel de ejecución presupuestaria de las instancias del gobierno en sus diferentes niveles. Las partidas identificadas muestran que en promedio todas tuvieron una ejecución que oscila entre 66 y 85% (por el valor IMO = 4). De éstas, el desayuno escolar arroja datos de ejecución, en relación a lo planificado, que superan el 86%, lo que permite conjeturar que, si no todos, la mayoría de los municipios presta este servicio en beneficio de la población estudiantil. Sin embargo, esto no quiere decir que la calidad del desayuno escolar haya mejorado, puesto que los datos obtenidos sólo permiten analizar la dotación de este servicio por parte de los municipios.

En relación a las partidas de alimentación hospitalaria y maquinaria y equipo, ambas tienen un valor de 4, vale decir su ejecución presupuestaria está entre el 66 y 85%, lo que muestra que se está avanzando en mejorar las condiciones de salud de la población y se continúa trabajando en favor del sector agropecuario.

Podemos ver que el análisis de esta información depende exclusivamente de la revisión de la información secundaria (datos oficiales de instancias del Estado). Se tendría que complementar con un análisis de fuentes primarias para corroborar los datos provenientes de la información secundaria.



AVANCES Y RETROCESOS HACIA EL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN LOS MUNICIPIOS

Dentro del proceso de ejecución del proyecto “Promoviendo la Seguridad Alimentaria Nutricional desde lo Local”, las instituciones de la Red AIPE y otras financiadas por Mundo Nuevo han realizado el seguimiento y monitoreo a la implementación de políticas públicas en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y Soberanía Alimentaria, en el marco del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada (DHAA), desde las dimensiones de Disponibilidad, Acceso y Uso de alimentos.

Para ello, el CINEP ha desarrollado un instrumento de seguimiento y monitoreo denominado Observatorio Popular de las políticas públicas, el mismo que puede ser utilizado por los y las dirigentes de las comunidades y autoridades municipales para realizar un seguimiento más de cerca del uso y destino de los recursos del municipio.

En ese marco, presentamos en este número los informes de monitoreo del Observatorio Popular en el cantón Ch’alla, provincia Tapacarí (Cochabamba) facilitado por el CINEP; en el Municipio de Presto, de la Mancomunidad de Municipios Chuquisaca Norte (Chuquisaca) facilitado por PROAGRO; en el Municipio de Pasorapa, provincia Narciso Campero (Cochabamba) facilitado por ICO; y en los ayllus del Municipio de Tomave, provincia Antonio Quijarro (Potosí) facilitado por ISALP.

CANTÓN CH’ALLA DE TAPACARÍ: LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA DEBE SER ENCARADA DE MANERA URGENTE

Informe facilitado por CINEP - Cochabamba

El Municipio de Tapacarí está ubicado en el suroeste del Departamento de Cochabamba. Limita al norte con la Provincia Ayopaya, al sud con la Provincia Arque, al este con el Municipio de Quillacollo y al oeste con los departamentos de Oruro y La Paz. Su superficie es de 1.538 km², y está dividido en cinco cantones: Ch’alla, Leque, Tapacarí, Tunas Vinto y Ramadas. Según el Censo de 2001, el Municipio de Tapacarí cuenta con una población total de 25.919 habitantes (12.929 hombres y 12.990 mujeres).

PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS DEL CANTÓN CH’ALLA EJECUTADOS A OCTUBRE 2010

Una sistematización de los programas del cantón Cha’lla incluidos en la POA municipal muestra que nueve tienen relación

con la seguridad alimentaria: Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria, que incluye actividades como Vivero Agroforestal Urinzaya, cvivero Agroforestal Majasaya, Vivero Agroforestal Aranzaya, Apoyo Repoblamiento de Camélidos Cantón Ch’alla, Apoyo a la

Producción Agropecuaria Ayllu Urinzaya, Apoyo a la Producción Agropecuaria Ayllu Majasaya, Apoyo a la Producción Agropecuaria Ayllu Aranzaya, Apoyo Producción Convenio Asociación Productores Procesadores Tallija Confital Fundación y Construcción Centro de Procesamiento Kañahua Lacolaconi.

El programa Saneamiento Básico incluye las siguientes actividades: Refacción Agua Potable Chullpani Waylla, Refacción Agua Potable Cantón Ch'alla Lacuyo y Ampliación de Piletas de Agua Potable Mujlli Waylla, en tanto que el Programa Construcción y Mantenimiento de Microrriegos abarca la Construcción de Microrriego Lacolaconi y la Construcción de Atajados Chullpani.

En el programa Alumbrado Público, sus actividades son: Instalación de Paneles Solares Ayllu Urinzaya, Instalación de Paneles Solares Ayllu Urinzaya e Instalación de Paneles Solares Ayllu Aranzaya. En cuanto al programa de Infraestructura Urbana y Rural, las actividades planificadas son: Construcción Centro Wawa Uta Tallija.

El programa Construcción y Mantenimiento de Caminos Vecinales incorpora las actividades siguientes: Apoyo a Caminos Vecinales Cantón Ch'alla, Estudio Apertura Camino Japo-Pasto Grande, Mejoramiento Camino Ch'alla-Palca-Chillwa, Mejoramiento Camino Pusuta-Chilliwa-Palca, Apertura Camino Lacuyo-Malpasso, Apertura Camino Antakawa-Jira Jira (2da. Fase), Camino Carretero Escuela Collpaña, Construcción Obras de Arte Badenes Estroni, Construcción Puente Peatonal Chuñuchuñuni, Apertura Camino Pasto Grande, Apertura Camino Cusilliri-Carpani, Apertura Camino Confital Cotacotani Tallija y Mejoramiento Camino Huaylla Mayu.

En Servicios de Educación se tiene las actividades siguientes: Funcionamiento Internado Lacuyo, Funcionamiento Internado Phusuta, Funcionamiento Cetha Japo, Apoyo Proyecto Agroeducativo Lacuyo, Estudio Educativo para Nivel Secundario en Ch'alla, Construcción dos Aulas y Vivienda Condoriri, Construcción Unidad Educativa Ch'alla Grande, Construcción Equipamiento Sala de Computación Lacuyo, Construcción Baños y Duchas Kusilliri, Ampliación Infraestructura Cetha Japo y Construcción Internado Majasaya.

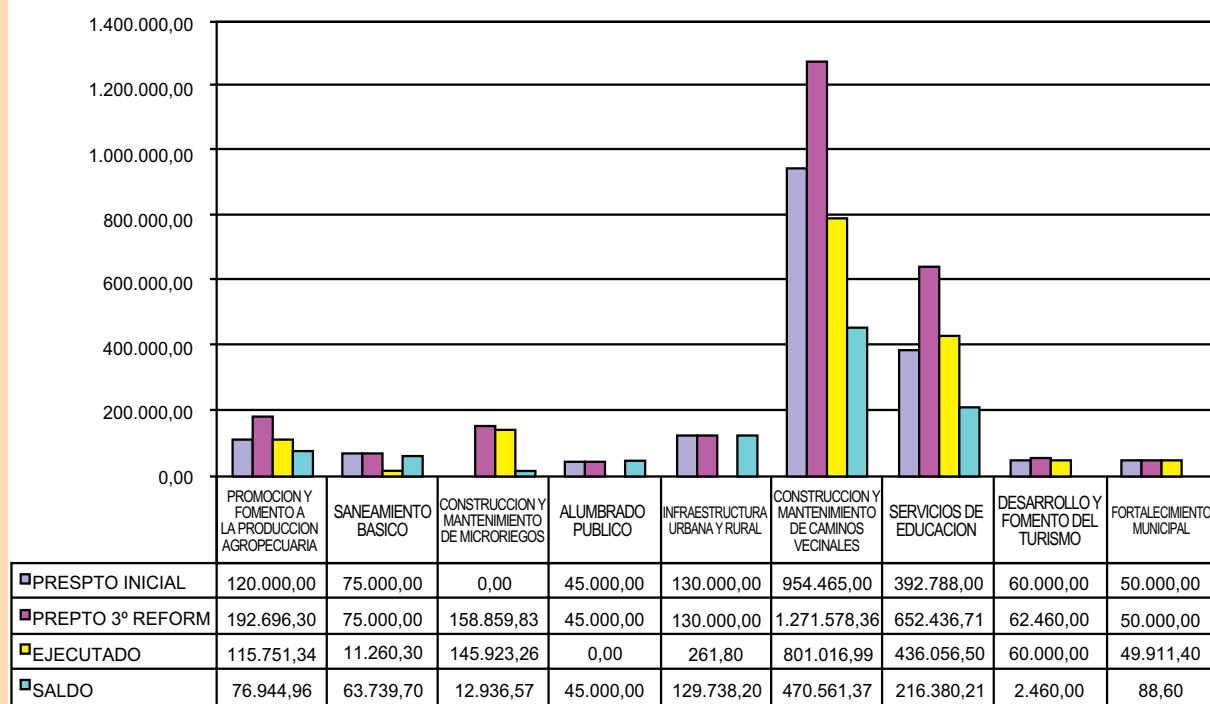
En el programa Desarrollo y Fomento del Turismo se consigna el Apoyo Artesanías Ayllu Urinzaya, Apoyo Artesanías Ayllu Majasaya y Apoyo Artesanías Ayllu Aranzaya, en tanto que en Fortalecimiento Municipal la única actividad es Gestión Municipal 2da. Fase Cantón Ch'alla.

En el Programa de Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria han sido incorporados tres proyectos de apoyo a la producción agropecuaria para los tres ayllus del cantón Ch'alla, los mismos que han sido insertados gracias a la constante reflexión y capacitación realizada por el CINEP en la gestión 2009 sobre la situación alimentaria y nutricional de la población en las comunidades del cantón Ch'alla y del Ayllu Aranzaya.

En la gestión 2010, el punto focal de seguimiento a su implementación serán los proyectos del Programa de Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria.

Para que los comunarios, autoridades comunales, líderes y población en general del cantón Ch'alla tengan una mejor comprensión sobre la inversión efectuada en los diferentes programas y el grado de implementación de las políticas públicas en cuanto a SAN en el marco del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada, en especial dentro del "Programa de Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria", se incluye el siguiente gráfico:

EJECUCIÓN A OCTUBRE 2010



Fuente: Elaboración propia en base al informe de ejecución de proyectos por el Gobierno Municipal.

En el gráfico, la barra azul corresponde al presupuesto inicial asignado al momento de elaborar la POA, la barra roja al presupuesto del 3º reformulado, la barra amarilla al presupuesto ejecutado hasta el 8 de octubre de 2010 y la barra celeste corresponde al saldo, o sea lo que aún queda por ejecutar.

Asimismo, el programa de Construcción y Mantenimiento de Caminos Vecinales tiene mayor porcentaje de asignación presupuestaria, incrementada en el tercer reformulado en un 33.22%. Los comunarios y autoridades justifican esta asignación presupuestaria indicando que en muchos años no fueron atendidos en su demanda de caminos vecinales, necesarios para trasladar sus productos agrícolas hacia los centros de comercialización.

En cambio, no estuvieron de acuerdo con la asignación de presupuesto elevado para el programa de Servicios de Educación, porque aun cuando todos los años se asigna una cantidad elevada de presupuesto, la educación de sus hijos no mejora.

El “Programa de Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria” está constituido por nueve proyectos de los que tres corresponden a la producción de plantines forestales para la reforestación en las comunidades, los que, sin embargo, no hacen directamente a la SAN como proyectos. Existen otros tres proyectos que han sido insertados en la POA municipal para su estudio, que en lo inmediato tampoco hacen o coadyuvan a la SAN.

El proyecto de Apoyo y Repoblamiento de Camélidos del Cantón Ch’alla no ha sido ejecutado hasta el mes de octubre.

El proyecto de Apoyo a la Producción Convenio Asociación de Productores y Procesadores Tallija Confital, cuenta con un mínimo presupuesto, el mismo que no ha sido ejecutado.

En cambio, el proyecto Construcción Centro de Procesamiento de Kañahua Lacolaconi ha sido ejecutado en su totalidad, aunque tampoco coadyuva a la SAN, porque consiste en la construcción física de un ambiente destinado a la transformación de kañahua, por ende, no es un proyecto para producir alimentos que utilice la población.

En consecuencia, de los nueve proyectos del programa de Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria, ninguno coadyuva, de manera inmediata, a la Seguridad Alimentaria Nutricional.

PROYECTOS DEL PROGRAMA PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Descripción	CÓDIGO SISIN	Presupuesto	Ejecutado	Saldo
		3ª Reform		
PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		192.696,30	115.751,34	76.944,96
VIVERO AGROFORESTAL URINZAYA		192.696,30	115.751,34	76.944,96
VIVERO AGROFORESTAL MAJASAYA		15.000,00	15.000,00	0,00
VIVERO AGROFORESTAL ARANZAYA		15.000,00	15.000,00	0,00
APOYO REPOBLAMIENTO DE CAMÉLIDOS CANTÓN CH'ALLA		15.000,00	13.065,62	1.934,38
APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AYLLU URINZAYA		15.000,00	0,00	15.000,00
APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AYLLU MAJASAYA		20.000,00	0,00	20.000,00
APOYO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AYLLU ARANZAYA		20.000,00	0,00	20.000,00
Apoyo Producción Convenio Asociación Productores Procesadores Tallija Confital Fundación		1.400,00	0,00	1.400,00
Construcción Centro de Procesamiento Kañahua Lacolaconi		71.296,30	71.296,30	0,00

Del análisis del cuadro anterior se puede afirmar que si bien el Municipio tiene un programa de Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria, los proyectos insertos en éste no corresponden o no hacen a la SAN, por tanto no se está implementando políticas públicas en cuanto a la SAN en el marco del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada.

Por otro lado, muchos programas han sufrido variaciones en sus presupuestos. Algunos han sido incrementados de manera unilateral, los presupuestos reformulados son elaborados por el Ejecutivo Municipal, concejales y Comité de Vigilancia, y la mayoría de la población no conoce cómo se manejan los presupuestos de los proyectos de la POA municipal.

En el Programa de Fomento a la Producción Agropecuaria, en el primer reformulado, han sido incorporados dos proyectos y, por ende, también el presupuesto ha sido incrementado.

En lo concerniente al funcionamiento de los viveros, por falta de información la mayoría de los

comunarios desconoce que la Alcaldía produce plantines en los viveros y que se podría acceder a ellos. Sólo en reuniones de análisis de la POA, propiciadas por el CINEP, muchos comunarios acceden a la información del Municipio.

Ante esta situación de escasez de proyectos productivos que coadyuven a la Seguridad Alimentaria Nutricional, resultado del nulo apoyo del Gobierno Municipal, el CINEP y AGRUCO, en el año 2010, han iniciado la implementación de proyectos que fortalecerán la Seguridad Alimentaria Nutricional de los pobladores del Ayllu Aranzaya.

CONCLUSIONES

Para la implementación de políticas públicas en Seguridad Alimentaria Nutricional por parte del Gobierno Municipal de Tapacarí es insuficiente que el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada esté inserto en la nueva Constitución Política del Estado. Hace falta que la población tome conciencia sobre su realidad de inseguridad alimentaria, y que las autoridades (Alcalde, concejales) y especialmente los técnicos del Gobierno Municipal tengan la voluntad política de apoyar proyectos en la línea de la seguridad alimentaria.

La Seguridad Alimentaria Nutricional de la población del Ayllu Aranzaya está en grave peligro; ante la falta de apoyo de las instituciones públicas, se justifica plenamente el apoyo de instituciones privadas y ONG en proyectos que coadyuven a la SAN, como los que ejecutan AGRUCO y CINEP en las comunidades del Ayllu Aranzaya.

Resultado de los eventos de análisis y reflexión propiciados por el CINEP a través de la ejecución del proyecto Promoviendo la Seguridad Alimentaria Nutricional desde lo Local, las comunidades del Ayllu Aranzaya ya tienen priorizado el tipo de proyectos productivos que tienen que ser ejecutados en sus territorios en función de su potencialidad y realidad.

RECOMENDACIONES

Es necesario contar con recursos humanos locales formados en proyectos que tienen que ver con la Seguridad Alimentaria Nutricional, para que en el futuro ellos sean los portavoces de las comunidades ante el Gobierno Municipal para el cumplimiento de las leyes y normas aprobadas últimamente.

Las autoridades comunales, como los dirigentes, los alcaldes de campo, los jilacatas, requieren de capacitación y actualización constante, es decir, todos los años, debido a la rotación anual de los y las dirigentes. Será conveniente capacitar a líderes y lideresas jóvenes de las comunidades para contar con recursos humanos locales capacitados que puedan interactuar dentro de sus comunidades.

El Municipio de Pasorapa es la segunda sección de la provincia Narciso Campero, se localiza en el extremo sudeste del Departamento de Cochabamba. Está dividido en cuatro distritos municipales para una mejor planificación, distribución y manejo de los recursos: Quinori, Seivas, Toyota y Pasorapa, en los que se distribuyen un total de 31 comunidades según el Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

El proyecto “Gestión Campesina de la Seguridad Alimentaria en los Valles Interandinos”, financiado por Mundo Nuevo interviene en ocho comunidades, de las cuales seis pertenecen al distrito Quinori (Aguadillas, Collpas, Huasa Orku, Sivingal, Pucaracito, Conchulaguna) y dos al distrito Toyota (Arrayan y Chaquilaguna).

Para la aplicación del Observatorio Popular se han realizado los siguientes pasos:

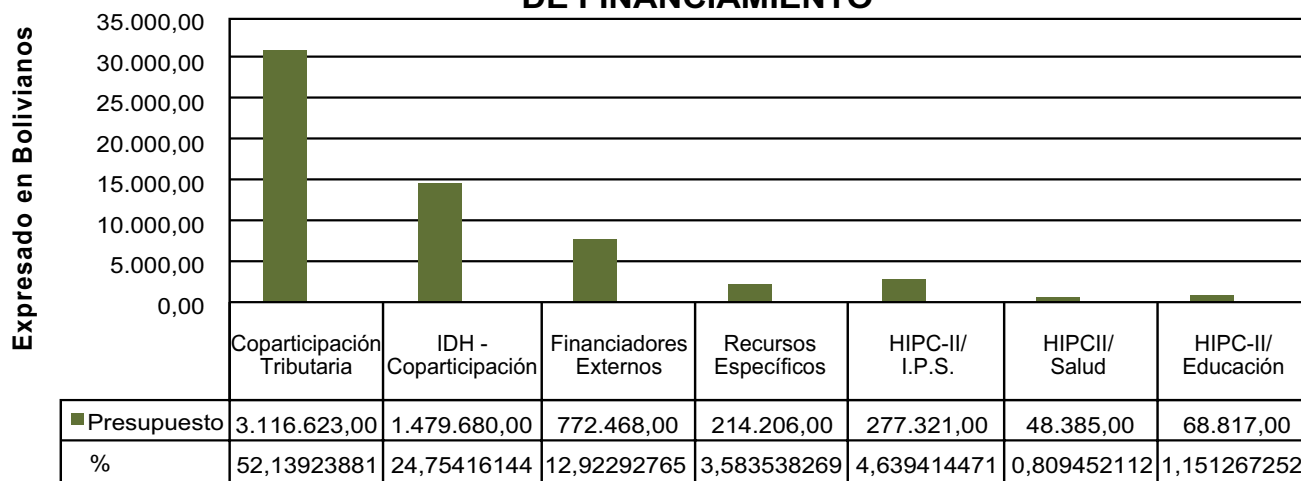
1. Análisis de las fuentes de financiamiento

El presupuesto aprobado para la gestión 2009 del Municipio de Pasorapa se elaboró tomando en cuenta los recursos internos en base a los recursos de la Coparticipación Tributaria, Recursos Específicos, IDH y HIPC; y los recursos externos en base a la firma de convenciones de cooperación interinstitucional provenientes principalmente de la cooperación internacional. Para la gestión 2009, Pasorapa contó con un total de Bs5.977.500.

La principal fuente de financiamiento para la gestión es la de Coparticipación Tributaria con el 52,14%,

seguida del IDH con el 24,75% y en tercer lugar los convenios de cooperación interinstitucional firmados con ICO para la ejecución del Proyecto “Gestión Campesina de la Seguridad Alimentaria en los Valles Interandinos”, el proyecto “Mejora de la Producción Agropecuaria Sostenible de las Familias Campesinas en los Valles Interandinos de Bolivia” y el proyecto “Modelo de Gestión del Desarrollo Comunal Sostenible en los Valles Interandinos”; y con PROMARENA para la ejecución del proyecto “Manejo de Recursos Naturales en el Chaco y Valles”. La cuarta fuente de financiamiento provino de Recursos Específicos con el 3,58% y los recursos provenientes del HIPC distribuidos en I.P.S, Salud y Educación que suman un 6,6%, como se detalla en el siguiente gráfico:

**DISTRIBUCIÓN % POR FUENTE
DE FINANCIAMIENTO**

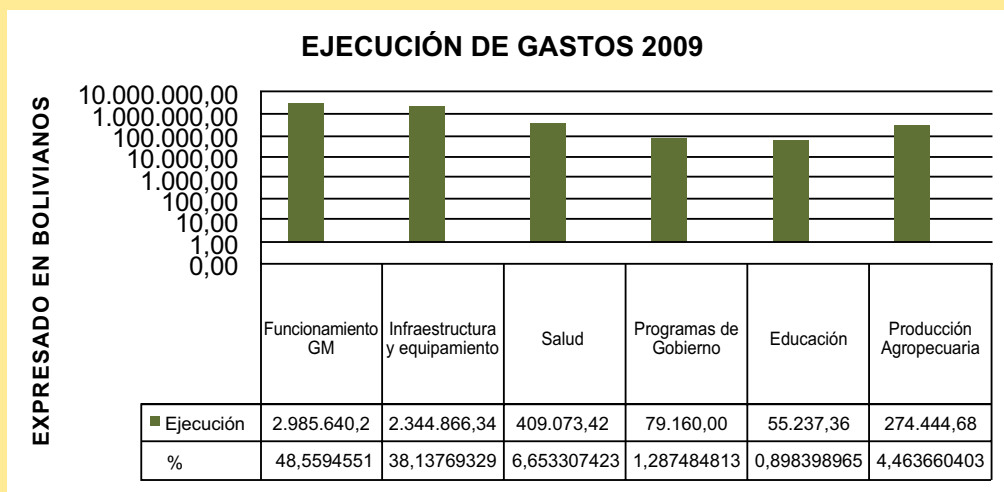


2. Ejecución Presupuestaria de Gastos

Según los datos recopilados del portal oficial del Ministerio de Economía y Finanzas, el Municipio de Pasorapa en la gestión 2009 ha ejecutado Bs6.148.422,04, resumidos en Funcionamiento, Infraestructura, Salud, Programas de Gobierno, Educación y Producción Agropecuaria, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

Items	INVERSIONES
FUNCIONAMIENTO	2.985.640,24
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2.344.866,34
SALUD	409.073,42
PROGRAMAS DE GOBIERNO	79.160,00
EDUCACIÓN	55.237,36
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	274.444,68
Total	6.148.422,04

La inversión del Municipio de Pasorapa en la gestión 2009 ha estado concentrada en Funcionamiento (salarios, viáticos, servicios profesionales, materiales y suministros, etc.), constituyendo el 48,56 % del presupuesto; en segundo lugar, las inversiones de Infraestructura (construcción y reparación de escuelas, centros de salud, canchas deportivas, caminos, equipamientos para su funcionamiento), constituyendo un 38,14%. La inversión del Municipio destinada a Salud (suministros médicos y dotación de equipamiento de laboratorio) alcanzó el 6,65%; la inversión para fomentar la Producción Agropecuaria del Municipio estaría en cuarto lugar con el 4,46% y proviene de la inversión realizada por los convenios de cooperación y la compra de suministros. La inversión en Programas de Gobierno, que en su detalle es para estudios y proyectos, es del 1,29%; en Educación el 0,90% detallado como equipamiento educacional y suministros:



3. Adecuación de los criterios de análisis

El trabajo de incidencia planteado fue incorporar en la agenda de las organizaciones de base la temática y/o enfoque de seguridad alimentaria, para que tengan la capacidad de introducir propuestas que coadyuven a la generación de mejores condiciones que garanticen la disponibilidad, acceso y uso de los alimentos en sus comunidades. Por esta razón fue importante adecuar los criterios de análisis del Observatorio hacia el marco conceptual de la Seguridad Alimentaria Nutricional, permitiendo reforzar el posicionamiento de su marco conceptual y facilitar la identificación de propuestas de políticas públicas que garanticen el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada en el Municipio de Pasorapa. Las variables propuestas para el análisis del presupuesto municipal de

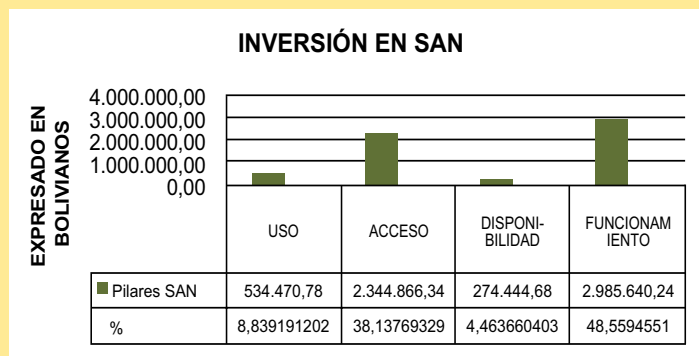
la gestión 2009 fueron: Disponibilidad, Acceso y Uso, agrupando los ítems de la siguiente manera:

- Disponibilidad: Los recursos destinados a fortalecer la producción agropecuaria de alimentos (tierra, semilla, agua).
- Acceso: Los recursos destinados a facilitar el acceso económico y físico a los alimentos.
- Uso: Los recursos que garantizan el mejoramiento de las conductas alimentarias y las condiciones de salud de la población.

A estos tres criterios de análisis se suma el de Gestión Municipal en el que se incluyen todos los gastos de la administración y funcionamiento del Municipio que no debiera sobrepasar el 24% de su presupuesto. Aplicando estos criterios de distribución de la inversión se observan los siguientes resultados:

CRITERIOS SAN	INVERSIONES EN BS
USO	543.470,78
ACCESO	2.344.866,34
DISPONIBILIDAD	274.444,68
FUNCIONAMIENTO	2.985.640,24
TOTAL	6.148.422,04

Resalta el 48,56% de inversión del Municipio en sus gastos de Funcionamiento que efectivamente se mantienen del análisis anterior; asimismo, el de Infraestructura que agrupa los ítems relacionados a facilitar el acceso físico de los alimentos con un 38,14%, quedando un 4,46% de la inversión para la producción agropecuaria de alimentos y un 8,84% que agrupa las inversiones de los suministros de salud:



Conclusiones

A partir de los resultados obtenidos se pueden sacar conclusiones a dos niveles: el Observatorio como una

herramienta para monitorear la implementación de políticas públicas en la línea del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada, y los resultados de la aplicación del mismo en el POA de la gestión 2009 del Municipio de Pasorapa.

De la herramienta:

Es importante buscar los mecanismos adecuados para obtener los datos oficiales de la POA municipal.

La elaboración de un cronograma de aplicación del Observatorio Popular en el proceso de ejecución permitirá una identificación más oportuna de políticas públicas.

La herramienta puede también aplicarse al análisis de la ejecución de gastos del Municipio y proporcionar datos comparativos.

La generación de espacios de socialización de los resultados de la aplicación del Observatorio permitirá la apropiación de la problemática del Municipio por parte de las organizaciones sociales.

La apropiación de las organizaciones de base de la herramienta es un proceso que puede iniciarse en la trasmisión de la información y sus posibilidades.

Se pueden realizar ajustes a la herramienta, tanto en la obtención de reportes como en la utilización de la información para obtener mejores resultados.

De la aplicación:

El Observatorio Popular evidencia que la planificación, distribución y ejecución de los recursos del Gobierno Municipal de Pasorapa en la gestión 2009 no responden a una estrategia clara de desarrollo.

Los datos con los que se ha trabajado, en especial la POA, no es información oficial; sin embargo, arrojan pautas sobre la priorización de los recursos.

La socialización de los resultados y la apropiación de la herramienta por parte de las organizaciones se la realizará en la segunda fase de ejecución del programa "Alimentación para el futuro" como una herramienta de gestión para la incidencia en políticas públicas.

MUNICIPIO DE TOMAVE: URGEN PROGRAMAS PRODUCTIVOS ORIENTADOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL

Informe facilitado por ISALP – Potosí

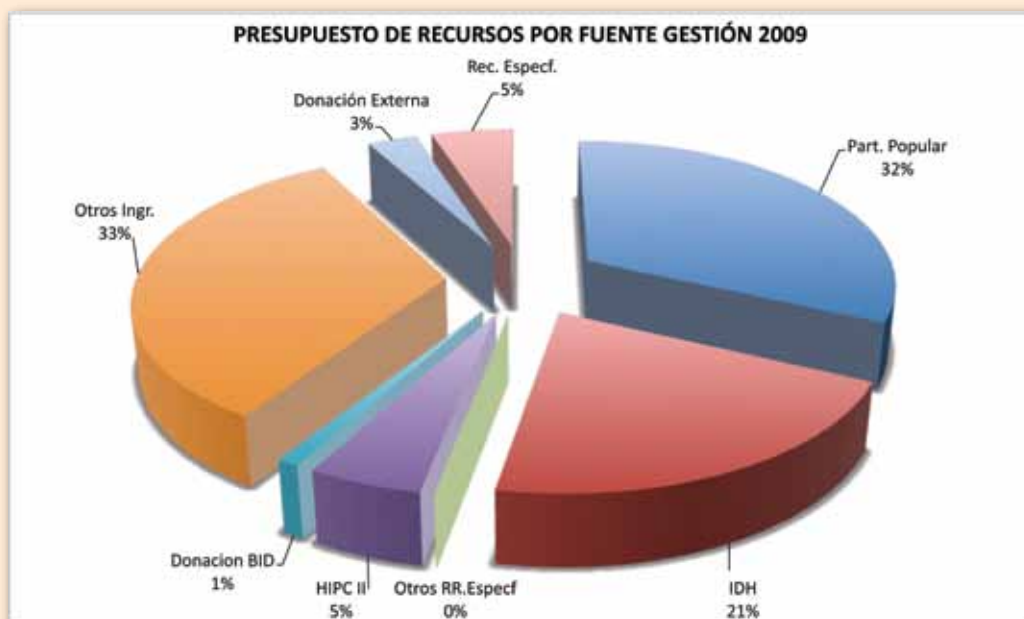
El Municipio de Tomave está localizado en el sudoeste del Departamento de Potosí, en la segunda sección de la provincia Antonio Quijarro. Cuenta con 12.616 habitantes (INE 2001). Un 80% del Municipio son ayllus, la mayoría con título ejecutorial de TCO (Tierra Comunitaria de Origen) y un 20% de tipo sindical agrario; asimismo, según el PDM 2008-2012, tiene 106 comunidades a lo largo de su jurisdicción de características concentradas y algunas dispersas.

El proyecto “Fortalecimiento a la Seguridad Alimentaria”, financiado por Mundo Nuevo, interviene en tres ayllus: Yura, Jila y Sullcka. De estos ayllus, se trabaja en ocho comunidades (20%) de 39 del Ayllu Yura; en cuatro (67%) de seis comunidades del Ayllu Jila y en cuatro (17%) de 23 comunidades del Ayllu Sullcka. Según el PDM 2008-2012, esta cobertura aglutina sólo al 17% del total de habitantes del Municipio.

El Observatorio Popular, como instrumento de monitoreo de políticas públicas, busca analizar la Disponibilidad de alimentos propios, en el marco de la seguridad alimentaria, a partir de recursos presupuestados y ejecutados en el año fiscal analizado. Respecto al Acceso de alimentos, por su naturaleza, tiene que ver con infraestructura vial, de riego, mercados, etc. Respecto al Uso, tiene que ver con saneamiento básico (Alcantarillado y agua potable).

Presupuesto y ejecución de recursos 2009

Como el siguiente gráfico muestra, la fuente que más recursos aportó es Otros Ingresos TGN con 33%, seguido por Coparticipación Tributaria 32%, Recursos IDH 21%, HIPC-II 5% y en menor escala las demás fuentes.



Fuente: Elaboración propia en base al SINCON 2009, Municipio Tomave.

EJECUCIÓN DE RECURSOS POR FUENTE-ORGANISMO, GESTIÓN 2009

(Procesado del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009)

Expresado en Bolivianos

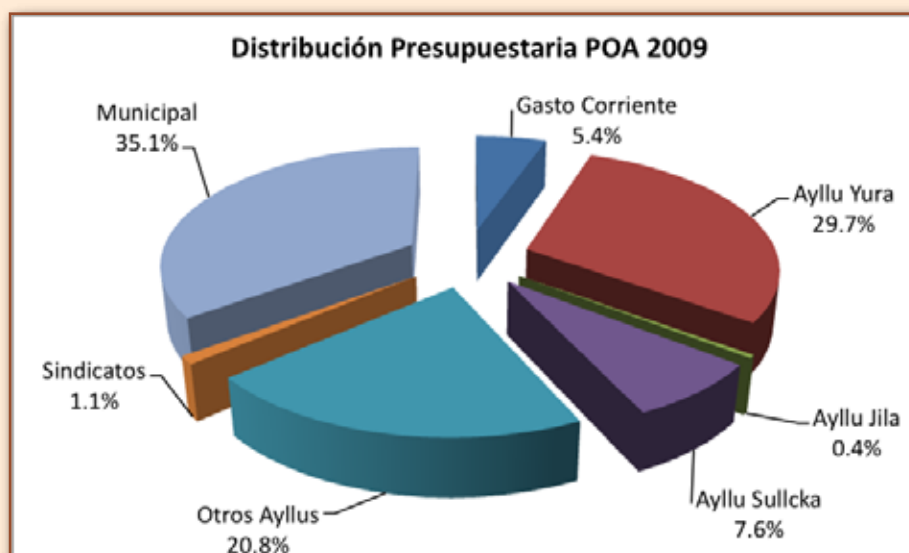
FF-OF	Recursos	Presupuesto	Ejecutado	Saldo	Ejecutado	Programado
20-210	Recursos Específicos / Recursos Específicos de las Municipalidades	1.610.759	304.651	1.306.108	18,91%	5,07%
41-113	Transferencias T.G.N. / Tesoro General de la Nación - Participación Popular	10.146.429	4.909.182	5.237.247	48,38%	31,95%
41-119	Transferencias T.G.N. / Tesoro General de la Nación - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	6.492.389	3.204.684	3.287.705	49,36%	20,44%
42-230	Transferencias de Recursos Específicos / Otros Recursos Específicos	10.000	0	10.000	0,00%	0,03%
44-115	Transferencias de Donación Externa / Donaciones - HIPC II	1.574.431	663.960	910.471	42,17%	4,96%
44-411	Transferencias de Donación Externa / Banco Interamericano de Desarrollo	394.442	0	394.442	0,00%	1,24%
46-000	Transferencias T.G.N. Otros Ingresos / Sin Organismo Financiador	10.515.510	0	10.515.510	0,00%	33,11%
80-719	Donación Externa / Organismos Financiadores Externos no Determinados	1.015.998	0	1.015.998	0,00%	3,20%
TOTALES		31.759.958	9.082.476	9.082.476	28,60%	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base al SINCON 2009 Municipio Tomave.

Como muestra el cuadro, la mayor fuente de financiamiento corresponde a la Coparticipación Tributaria con el 49,4%, seguida por Transferencias TGN por Participación Popular con 48,38% y en tercer lugar se encuentran las Transferencias HIPC II con el 42,17%.

Presupuesto de gastos por zona geográfica, POA 2009

Como se observa en el gráfico siguiente, la mayor cantidad de la torta se lo consume actividades y proyectos a nivel municipal con 35.1%, seguido del Ayllu Yura con 29.7%, otros ayllus con 20.8% y así sucesivamente. Sin embargo, los ayllus Sulcka y Jila tienen un presupuesto del 7.6% y 0.4%, respectivamente.



Fuente: Elaboración propia en base al POA Municipio Tomave, 2009.

Presupuesto y Ejecución de Gastos, 2009

En cuanto a la disponibilidad de alimentos en las familias de las comunidades, de todo el techo presupuestario el Municipio de Tomave sólo destina un 2% (Producción) de los recursos, utilizando gran parte de éstos para inversión en Riego 23%, Caminos 20%, Electrificación 15% y los demás programas en menor grado, como se puede observar en el gráfico:



Fuente: Elaboración propia en base al SINCON 2009, Municipio Tomave.

Relación de temas productivos de apoyo a la disponibilidad de alimentos

La siguiente tabla muestra la relación de temas productivos de apoyo a la disponibilidad de alimentos:

ACTIVIDADES Y PROYECTOS DEL PROGRAMA 10 PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Nº	Descripción	Programado	Ejecutado	Saldo	% Ej.
1	Fortalecimiento UDEL - Convenio DELAP	36.856	355	36.501	1,0
2	Apoyo a Cadenas Oroductivas (camélidos y haba)	0	0	0	0
3	Estudio Plan de Desarrollo Local - PDEL Contraparte DELAP	2.830	0	2.830	0,0
4	Equipamiento Tractor Donación Externa (Veniran)	3.500	0	3.500	0,0
5	Convenio Municipio-SENASAG	5.000	5.000	0	100,0
6	Des.Sost.de la Cadena Produc.de Haba en el Municipio-Conv. Prefectura	80.000	0	80.000	0,0
7	Convenio PAE DRIPAD Sostenible	189.000	96.413	92.587	51,0
8	Estudio Piscifactoría "Tacora, Viluyo, Cuchagua, Machicado"	17.514	0	17.514	0,0
9	Construcción Instalación de 6 aerobombas y estanque	36.000	0	36.000	0,0
10	Recuperación de Tierras Pecataya (Contraparte PCDSMA)	10.000	8.981	1.019	89,8
11	Estudio Plan de Desarrollo Local PDEL- Contraparte DELAP	0	0	0	0
12	Const. Vivero Municipal para la Prod.de Manzana-Convenio DELAP-ISAL	73.000	0	73.000	0,0
13	Apoyo y Fomento a la Producción de Camélidos-Convenio PAESMA-PAR	47.000	37.000	10.000	78,7
14	Construcción Huerto Frutal Municipal Comunidad Quepichaque	52.305	52.304	1	100,0

Fuente: Elaboración propia en base al SINCON 2009 Municipio Tomave.

La tabla muestra que:

1. El convenio Municipio - SENASAG, para campañas de desparasitación de animales, se ha cumplido al 100%, pero es un presupuesto mínimo que es un aporte del Municipio a SENASAG para campañas de sanidad animal.
2. El proyecto de construcción Huerto Frutal Comunidad de Quepichaqui ha ejecutado el 100%. Se ha comprado plantines de manzana mejorada y entregado a los comunarios sin ninguna asistencia técnica posterior.
3. La recuperación de tierras en Pecataya se ha ejecutado al 89.8%. Sin embargo, los recursos destinados son mínimos. A nombre de recuperación se ha acondicionado un estanque para riego hace varios años, pero que nunca ha funcionado.
4. El apoyo a la producción de camélidos se ha ejecutado al 78.7%. Es un convenio ejecutado por el PAR para el funcionamiento de un matadero de camélidos.
5. El convenio PAE DRIPAD sostenible ha ejecutado el 51%. Este proyecto consiste en la implementación de carpas solares escolares en algunas unidades educativas de la parte alta del Municipio.

Las demás actividades/proyectos presupuestados no han sido ejecutadas. Los proyectos y/o Apoyo Cadenas Productivas (camélidos y haba) y el Estudio Plan de Desarrollo Local no cuentan con presupuesto.

ACTIVIDADES Y PROYECTOS PROGRAMADOS EN EL PROGRAMA 13 DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Nº	Descripción	Programado	Ejecutado	Saldo	% Ej.
1	Forestación Municipal	40.000	0	40.000	0
2	Compra de Equipo Portátil de Laboratorio de Análisis de Agua	0	0	0	0
3	Cocinas Solares-Convenio Fundación Cultura de Paz	9.000	0	9.000	0
4	Proyecto Manejo de Cuencas	2.000	0	2.000	0
5	Construcción Rellenos Sanitarios Centros Poblados	117.000	39.575	77.425	33.8
6	Construcción Vivero Municipal	60.000	0	60.000	0

Fuente: Elaboración propia en base al SINCON 2009 Municipio Tomave.

En el programa de Desarrollo y Preservación del Medio Ambiente, sólo el proyecto de construcción de un vivero municipal para producción de plantines de manzana incluye temas de seguridad alimentaria. Sin embargo, su ejecución, como se ve en la tabla anterior, es cero.

Conclusión

Por todo lo expuesto, el Municipio de Tomave aún no le da la debida importancia a la inversión y apoyo a temas productivos agropecuarios relacionados con la seguridad alimentaria.

**MUNICIPIO DE PRESTO:
FALTA DEFINIR POLÍTICAS PÚBLICAS EN
TEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Informe facilitado por PROAGRO - Chuquisaca

El Municipio de Presto se encuentra en la Mancomunidad de Municipios Chuquisaca Norte y es uno de los municipios más pobres de Bolivia. Chuquisaca actualmente ocupa el segundo lugar en el país en inseguridad alimentaria, lo que se refleja en desnutrición. En ese marco, el Municipio de Presto se encuentra con calificación VAM 5 (Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria Municipal); es decir, se encuentra en alarma, de acuerdo a los datos del “Diagnóstico, Modelo y Atlas Municipal de Seguridad Alimentaria en Bolivia” (UDAPE, 2008).

Para la aplicación del instrumento Observatorio Popular inicialmente se ha buscado información de fuentes primarias, es decir, el Plan de Operaciones Anual en la Alcaldía de Presto, donde se enfrentaron algunas dificultades.

Las otras instancias del Gobierno Municipal como el Concejo o el Comité de Vigilancia no cuentan con documentos completos y ordenados por reformulados, gestiones, etc., por tanto no se pudo acceder a la información completa de ejecución correspondiente a la gestión 2009.

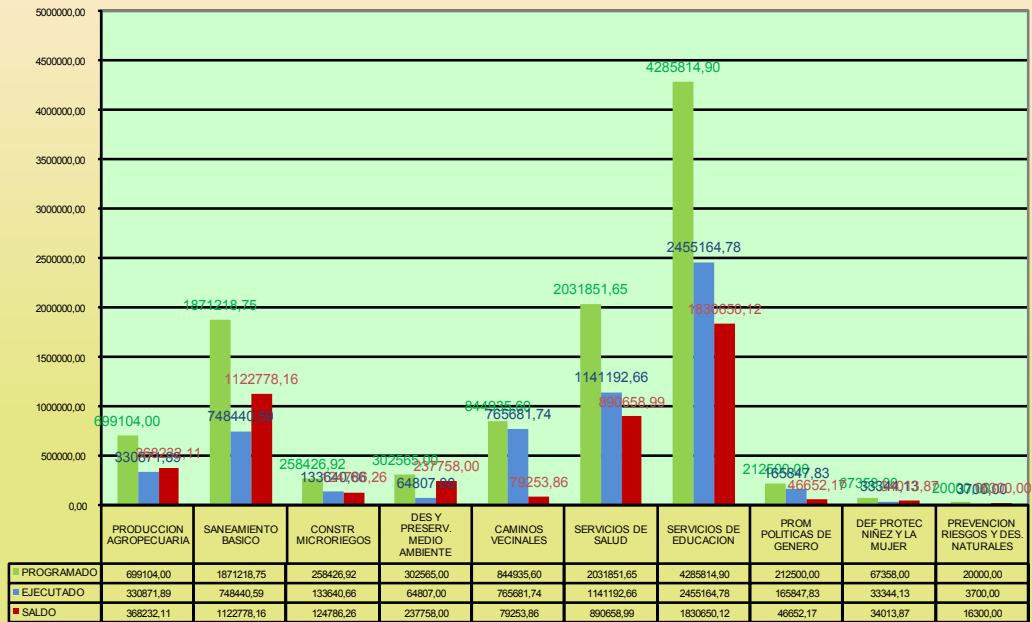
El Programa de Operaciones Anuales del Municipio de Presto consta de 22 programas y 230 proyectos, obras y/o actividades. Cada programa tiene una cantidad de proyectos y obras, los mismos que están distribuidos en las comunidades del Municipio.

PROGRAMA DE OPERACIONES ANUALES DE PRESTO, GESTIÓN 2009

Nº	PROGRAMAS	PROYECTOS/ ACTIVIDADES
1	Programa Central	4
2	Promoción y Fomento a la Producción Agropecuaria	16
3	Saneamiento Básico	22
4	Construcción y Mantenimiento de Microrriegos	7
5	Desarrollo y Preservación del Medio Ambiente	5
6	Electrificación Rural	2

7	Alumbrado Público	2
8	Infraestructura Urbana y Rural	4
9	Construcción y Mantenimiento de Caminos Vecinales	7
10	Servicio de Catastro Urbano y Rural	1
11	Servicios de Salud	42
12	Servicios de Educación	79
13	Desarrollo y Promoción de Deporte	3
14	Desarrollo de la Cultura	1
15	Promoción y Políticas de Género	3
16	Defensa y Protección de la Niñez y la Mujer	17
17	Desarrollo y Fomento del Turismo	4
18	Prevención de Riesgos y Desastres Naturales	1
19	Servicios de Seguridad ciudadana	2
20	Fortalecimiento Municipal	11
21	Partidas No Asignables a Programas-Otras Transferencias	2
22	Partidas No Asignables a Programas-Deudas	1
T O T A L		236

**SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2009
MUNICIPIO PRESTO**



* La gráfica no representa la ejecución final de la gestión 2009.

En la gráfica se pueden apreciar los recursos programados para la gestión 2009, avance de ejecución de los diferentes proyectos y los saldos agrupados por proyectos.

La asignación de presupuestos más altos es a Servicios de Educación, Salud y Saneamiento Básico, correspondiendo al quinto y sexto lugar de importancia el de Producción Agropecuaria y Construcción de Microrriegos. En ese sentido se puede observar que el Gobierno Municipal no tiene una visión clara aún de lo que significa el apoyo a la producción local y cosecha de agua como base fundamental para mejorar el proceso productivo, que es la demanda principal de la población.

CONCLUSIONES

La aplicación de este instrumento es de mucha utilidad porque permite hacer seguimiento a la ejecución de programas y proyectos del POA del Municipio y también sugerir políticas públicas en función del cumplimiento o no de los proyectos y programas municipales referentes al DHAA, SAN y SOBAL.

Las autoridades del Comité de Vigilancia, sindicales y la población de base aún no están preparadas para utilizar plenamente este instrumento, por lo que se desarrollará un proceso de capacitación y acompañamiento en su aplicación.

La falta de información y conocimiento por parte de las autoridades del Gobierno Municipal en temas del DHAA, SOBAL y SAN aún no permite definir claramente sus políticas públicas en temas de seguridad alimentaria.

Las comunidades beneficiarias del proyecto seguridad alimentaria en comunidades del sur de Presto están planteando demandas de proyectos de seguridad alimentaria ante el Gobierno Municipal relacionadas con la mejora de la calidad del desayuno escolar.

RECOMENDACIONES

Continuar con la capacitación de las organizaciones de hombres y mujeres en temas de las nuevas leyes como la nueva Constitución Política del Estado, Ley de Aguas, Ley de Autonomías, DHAA, SAN y SOBAL, liderazgo, género y otras normas.

El contenido del ATISBADOR con sus diferentes opiniones y puntos de vista no refleja necesariamente la opinión de toda la Red y sus instituciones.

visítanos:
www.aipe.org.bo

